



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la Resolución N° 494/2005 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la misma transfiere a la Universidad Tecnológica Nacional un anticipo de saldos de deuda para financiar el incentivo a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales (FONID).

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

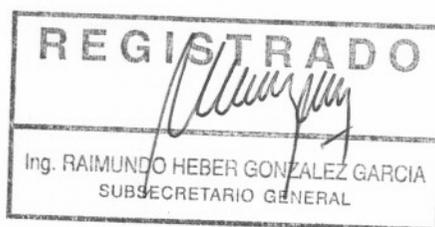
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2005, la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS (\$ 21.422,00) en el programa, inciso y partida principal que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

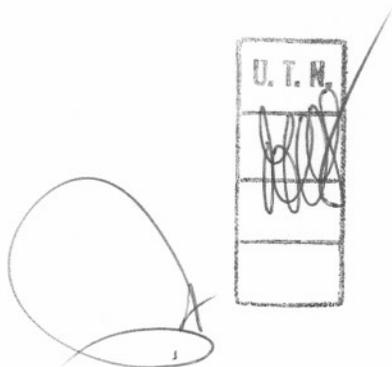


..//

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 666/2005




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento